°COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012

"ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO" (SEGUNDO LLAMADO)

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa Nº 17/2012 de la UOC Nº 1 – Comando en Jefe, para la "**ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO**" (SEGUNDO LLAMADO).

Asimismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido, se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos y por último la Recomendación.

1. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día treinta y un de julio del año dos mil doce, a las nueve horas con treinta minutos.

La única oferta ha sido presentada por la empresa:

TRONIX SRL	Por un monto total de	Gs. 90.610.000.-

De lo actuado en la Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 49/12, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 1 de agosto del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular del Comando de las Fuerzas Militares Nº 267 de fecha 5 de junio de 2012, integrado por los Señores Oficiales y funcionario nombrados a continuación:

PRESIDENTE:	**GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO:	**TTE 1º INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON**
MIEMBROS:	**CNEL SG JOSE ESTEBAN MARTINEZ CORREA**
	CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
	FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de la oferta, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que rigen los procesos de contrataciones públicas. Los Miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad, independencia de criterio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03, artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

En consideración a los antecedentes del presente llamado:

a) apertura de oferta en fecha 11 de junio/12 (Primer llamado): prorrogado por ser única oferta,

b) apertura de oferta en fecha 19 de junio/12 (Primer llamado): no pudo ser adjudicado el llamado, la oferta superaba la disponibilidad presupuestaria,

c) apertura de oferta en fecha 31 de julio/12 (Segundo llamado - actual): única oferta presentada;

Visto:

a) el inc "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;",

b) La Nota Nº 109/12, de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, que se adjunta al expediente, donde expresa la necesidad e importancia del equipo a ser adquirido a fin de ejecutar trabajos pendientes con otras instituciones en varios puntos del territorio nacional.

Por todo lo expuesto, este comité procede a evaluar la oferta presentada por la firma TRONIX SRL.

Se aclara que el sistema de adjudicación correspondiente a este llamado es por: EL TOTAL y la modalidad de contrato NO SERÁ ABIERTO.

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos:

En la primera fase, evaluación de las ofertas con respecto al **Suministro de documentos básicos de carácter sustancial.**

En la segunda fase, **Evaluación Técnica de las Ofertas**, en la que primeramente se procede a la comparación de precios de los bienes/servicios ofertados para posteriormente verificar las especificaciones técnicas de los mismos.

En una tercera fase, evaluación de la **Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes**, así como la capacidad de provisión de los mismos.

2.1. En relación con los REQUISITOS BASICOS

Documentos sustanciales

Ha presentado en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial. Se acredita la capacidad legal del firmante de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos de constitución de sociedad.

Otros documentos formales

No ha presentado los siguientes:

1º) Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado.

2º) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.

2.2. Solicitud de Documentos Pendientes

Por intermedio de la UOC Nº 1, Nota Nº 20/12 de este Comité de Evaluación, se ha solicitado al oferente las documentaciones que se hallan pendientes, a fin de que la falta de los mismos sea subsanada en un plazo no mayor que 24 horas. Dichas documentaciones fueron presentadas íntegramente en tiempo y forma.

Conclusión:

Conforme al análisis realizado, la oferta presentada por la firma **TRONIX SRL** ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos sustanciales y otros de carácter formal; por tanto, es susceptible de ser analizada en las siguientes etapas (económica y técnica).

2.3. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

2.3.1. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas

No se ha procedido a la comparación de ofertas por ser única oferta presentada para el presente llamado, en concordancia con lo mencionado precedentemente.

2.3.2. Comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas

Se ha procedido al análisis detallado de la única oferta presentada, constatándose que la misma reúne satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

En esta etapa se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos/criterios de carácter financiero y técnico de la empresa, elementos indicadores que hacen referencia a su capacidad para el cumplimiento de un eventual contrato.

Conforme al resultado de la verificación detallada, la oferta presentada por la firma TRONIX SRL cumple satisfactoriamente con todos los recaudos exigidos, SOLVENCIA, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, por lo cual es apta para recomendar su adjudicación.

3. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo procedentemente expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **TONIX SRL** por el total del llamado para la "**ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO**", por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además, la suficiente calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de provisión. El precio ofertado, además, resulta razonable.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes siete de agosto de dos mil doce, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.-

.....
WALTER SEBASTIAN GOMEZ
FP – MIEMBRO

.....
JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT – SECRETARIO

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – MIEMBRO

.....
JOSE ESTEBAN MARTINEZ CORREA
CNEL SG – MIEMBRO

.....
GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
PRESIDENTE